

1 AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA
2 DE PAGO, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,
3 CAMBIO DEL VALOR DE CADA ACCION, REFORMA
4 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION
5 AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE LEGALICE
6 LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA
7 DE LA COMPAÑÍA ANONIMA CAROLUISA S.A.;
8 REPRESENTADA POR EL SEÑOR KLEBER
9 FRANCO LOAIZA CARDENAS, EN SU CALIDAD DE
10 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.-

11 CUANTÍA: INDETERMINADA

12 En la ciudad de Santa Rosa, cabecera del cantón del
13 mismo nombre, Provincia de El Oro, República del
14 Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil once

15 Ante mí DOCTOR JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA,
16 Notario Público Segundo del Cantón Santa Rosa,

17 comparecen a la celebración de la presente escritura
18 pública por sus propios derechos, el señor KLEBER
19 FRANCO LOAIZA CARDENAS; en calidad de en su
20 calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
21 LEGAL, conforme lo justifica con la copia certificada del
22 nombramiento que acompaña y se adjunta en calidad de
23 documentos habilitantes. El compareciente es
24 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, y
25 ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Machala y de
26 tránsito por esta ciudad de Santa Rosa, capaz de
27 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien



DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN SANTA ROSA
EL ORO

1 instruido en el objeto y resultados de la presente
2 escritura que viene a otorgar, a la que procede con
3 amplia y entera libertad, y para su otorgamiento, el
4 compareciente me presenta la minuta que a
5 continuación copio: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
7 autorizar una por la cual conste el **Aumento de**
8 **Capital, Suscripción y Forma de Pago, Reforma Del**
9 **Objeto Social, Cambio del Valor de Cada Acción,**
10 **Reforma de los Estatutos Sociales y Autorización al**
11 **Representante Legal para que legalice los actos**
12 **resueltos en la presente Junta de la COMPAÑÍA**
13 **ANONIMA CAROLUISA S.A.,** que se otorga al tenor de
14 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
16 escritura pública, el señor **KLEBER FRANCO LOAIZA**
17 **CARDENAS;** debidamente autorizado para este acto por
18 la Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA**
19 **ANONIMA CAROLUISA S.A.,** celebrada el cinco de julio
20 del año dos mil once. **CLAUSULA SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES.-** Uno) La **COMPAÑÍA ANONIMA**
22 **CAROLUISA S.A.,** se constituyo mediante escritura
23 pública que autorizo el Abogado Francisco Coronel
24 Flores, Notaria Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil,
25 el veinticuatro de febrero del año mil novecientos
26 ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el veintiséis de mayo de mil

1 novecientos ochenta y ocho **Dos.-** La **COMPAÑÍA**
2 **ANONIMA CAROLUISA S.A.**, aumento su capital y
3 reforma de su estatuto social, se efectuó mediante
4 escritura pública que autorizo la Abogada Gloria Recaro
5 de Crespo, Notaria Novena del cantón Guayaquil, el
6 doce de junio del dos mil, e inscrita en el Registro
7 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiuno de
8 diciembre del año dos mil **Tres)** La **COMPAÑÍA**
9 **ANONIMA CAROLUISA S.A.**, cambio de domicilio y
10 consecuente reforma parcial del estatuto social, se
11 efectuó mediante escritura pública que autorizo el Doctor
12 Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del
13 cantón Guayaquil, el cuatro de julio del año dos mil
14 ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Guayaquil, el cuatro de febrero del año dos mil nueve
16 **Cuatro)** La Junta Universal de Accionistas de la
17 **COMPAÑÍA ANONIMA CAROLUISA S.A.**, celebrada el
18 cinco de julio del año dos mil once, decidió por
19 unanimidad el **Aumento De Capital, Suscripción y**
20 **Forma de Pago, Reforma del Objeto Social, Cambio**
21 **de Valor de Cada Acción, Reforma de Los Estatutos**
22 **Sociales, y Autorización para que el Representante**
23 **Legal legalice los actos resueltos en la presente**
24 **Junta de la COMPAÑÍA ANONIMA CAROLUISA S.A..**
25 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
26 antecedentes expuestos el señor **KLEBER FRANCO**
27 **LOAIZA CARDENAS** y en representación de la

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA-EL ORO

DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO SEGUNDO.
SANTA ROSA-EL ORO.

4

1 **COMPAÑÍA ANONIMA CAROLUISA S.A.**, en su
2 calidad de **GERENTE GENERAL**, de la **COMPAÑÍA**
3 **ANONIMA CAROLUISA S.A.**, y por lo tanto
4 representante legal de la mencionada compañía y
5 debidamente autorizado por la Junta Universal de
6 Accionistas, celebrada el cinco de julio del año dos mil
7 once. **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:
8 **Uno.- AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y**
9 **FORMA DE PAGO DE LA COMPAÑÍA.-** Aumentar el
10 capital de la **COMPAÑÍA ANONIMA CAROLUISA S.A.**,
11 con la finalidad de contar con mayores recursos y
12 obtener los beneficios tributarios que establece la Ley
13 de Régimen Tributario Interno, incremente su capital de
14 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 800,00) a SETENTA**
16 **MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
17 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 70.800,00).** Además
18 la Junta resuelve que el aumento de capital se lo pague
19 de la siguiente manera: mediante la compensación de
20 créditos que posee cada uno de los accionistas por un
21 monto de **SETENTA MIL 00/100 (70.000,00) DOLARES**
22 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, luego de
23 hecho el incremento del capital social de la compañía
24 llegaría a un total de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
26 En cuanto a la suscripción y el pago de cada uno de los
27 accionistas se hará en la forma constante en el cuadro:



DR. JOSÉ FÉLIX GARCÍA DÁVILA.
NOTARIO SEGUNDO.
SANTA ROSA-EL ORO.

5

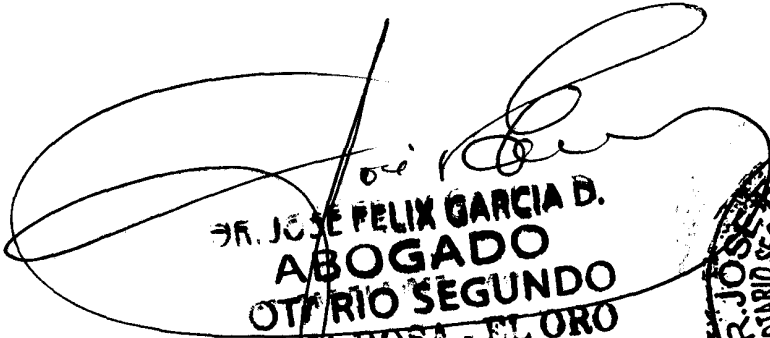
1 **COMPAÑÍA CAROLUISA S.A. CUADRO DE**
2 **INTEGRACION DE CAPITAL**

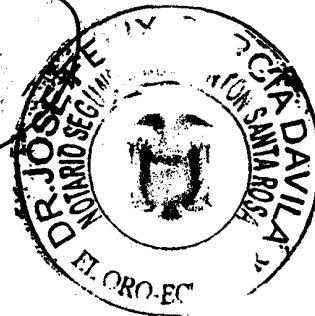
Accionistas	Capital Actual	Nº Acciones a \$ 0.04 c/u	Nº Acciones Suscritas de \$ 0.04 c/u	Aument o Capital Suscrito	Forma de Pago Compensación de Créditos
Dario Francelin Coronel Jiménez	400,00	10.000	875.000	35.000 ✓	35.000
Kleber Franco Loayza Cárdenas	200,00	5.000	437.500	17.500 ✓	17.500
José María Eddy Vivanco Vivanco	200,00	5.000 ✓	437.500	17.500 ✓	17.500
TOTALES	800,00	20.000 ✓	1'750.000	70.000 ✓	70.000

3 **Dos.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA y agregar lo siguiente: "ALQUILER DE**
5 **TRANSPORTE FLUVIAL, ALQUILER DE**
6 **MAQUINARIA PESADA, EXPORTACION E**
7 **IMPORTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA,**
8 **EXPORTACION E IMPORTACION DE ESPECIES**
9 **ACUICOLAS EN MATERIA PRIMA O ELABORADA,**
10 **PRODUCCION Y CULTIVO DE LARVAS DE**
11 **CAMARON, VENTA DE INSUMOS Y SUMINISTROS**
12 **AGROPECUARIOS Tres.- CAMBIO DEL VALOR DE**
13 **CADA ACCION DE LA COMPAÑÍA.- El valor de cada**

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SECUNDO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN EL
MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
OTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO





ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAROLUISA S.A.

En la ciudad de Machala, a los cinco días del mes de julio del dos mil once, a las quince horas, se reúnen en el local social de la Compañía, ubicado en la Ciudadela Lilian María; calle Segunda Diagonal, Numero 1001, intersección circunvalación Sur de esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro, los Accionistas de la Compañía CAROLUISA S.A. Señores: 1.- Darío Francelín Coronel Jiménez, propietario diez mil acciones, de cuatro centavos de dólar cada una, 2.- Kleber Franco Loaiza Cardenas propietario de cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, José Eddy María Vivanco Vivanco, propietario de cinco mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento del capital social de la Compañía, deciden por unanimidad, amparados en la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Accionistas, bajo la Presidencia del Señor Darío Francelín Coronel Jiménez y actuando como secretario el Gerente General Kleber Franco Loaiza Cárdenas. El Presidente dispone se tome lista de los asistentes, con la constancia de la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, se constata que han concurrido todos los accionistas, según consta de la lista que forma parte del expediente del Acta de esta Junta Universal de Accionistas. Acto seguido el Presidente de la Sesión ordena se dé lectura del Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad y por lo que se pasa a tratar y resolver los siguientes puntos: ✓

1. AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO ✓
2. REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; AL QUE SE LE AÑADIRA LO SIGUIENTE: "ALQUILAR DE TRANSPORTE FLUVIAL, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EXPORTACION E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA, EXPORTACION E IMPORTACION DE ESPECIES ACUICOLAS EN MATERIA PRIMA O ELABORADA, PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE LARVAS DE CAMARÓN, VENTA DE INSUMOS Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS" ✓
3. CAMBIO DEL VALOR DE CADA ACCIÓN DE LA COMPAÑIA; ✓
4. REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN SUS ARTICULOS SEGUNDO Y QUINTO. ✓
5. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS RESUELTOS EN LA PRESENTE JUNTA ✓

Para tratar el primer punto del Orden del Día el accionista Darío Francelín Coronel Jiménez toma la palabra y sugiere a la Junta que autorice que la Compañía con la finalidad de contar con mayores recursos y obtener los beneficios tributarios que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, incremente su capital en la suma de SETENTA MIL 00/100 (\$70.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, propuesta que es elevada a moción aprobada por todos los accionistas asistentes.

Además la Junta resuelve que el aumento de capital se lo pague de la siguiente manera: mediante la compensación de créditos que posee cada uno de los accionistas

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

por un monto de SETENTA MIL 00/100 (\$70.000) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, luego de hecho el incremento del capital social de la compañía llegaría a un total de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

En cuanto a la suscripción y el pago de cada uno de los accionistas se hará en la forma constante en el cuadro que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma. Luego de las deliberaciones de la Junta, los accionistas deciden aprobar el aumento del capital social de la Compañía, suscripción y forma de pago. Finalmente el primer punto del Orden del Día es íntegramente aprobado por los accionistas asistentes que representan el 100% del Capital Social de la Compañía conforme el detalle siguiente:

**CAROLUISA S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL**

	CAPITAL ACTUAL	NÚMERO ACCIONES A \$0.04 C/U	No. ACCIONES SUSCRITAS DE \$0.04 C/U	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO COMPENSACIÓN DE CREDITOS
DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ	400.00	10.000	875.000	35.000	35.000
KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS	200.00	5.000	437.500	17.500	17.500
JOSE MARIA EDDY VIVANCO VIVANCO	200.00	5.000	437.500	17.500	17.500

TOTALES	800.00	20.000	1'750.000	70.000	70.000
----------------	---------------	---------------	------------------	---------------	---------------

Se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día el accionista Kléber Franco Loaiza Cárdenas, expone que es necesario ampliar el Objeto Social de la compañía, para incursionar en otras actividades inherentes a la actividad ya constituida para lo cual propone se añadan a los objetivos ya establecidos los que siguen lo siguiente MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL Y AGREGAR LO SIGUIENTE, ALQUILER DE TRANSPORTE FLUVIAL, ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA AGRICOLA, EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE ESPECIES ACUÍCOLAS EN MATERIA PRIMA O ELABORADA, PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE LARVAS DE CAMARÓN, VENTA DE INSUMOS Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS. La propuesta luego de ser ampliamente debatida por todos los asistentes a la presente Junta es elevada a moción luego de las deliberaciones del caso los accionistas deciden por unanimidad aprobar el segundo punto del orden del día.

Ya en el tercer punto del orden del día, el accionista Darío Francelín Coronel Jiménez, expone que es necesario que la Compañía CAROLUISA S.A. actualice su Estatuto en lo concerniente al valor de cada acción, mismo que ahora es de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual resulta poco práctico a la hora del manejo de los certificados de acciones y también en la parte contable-legal, por lo que propone se cambie el valor de cada acción a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una. La propuesta luego de ser ampliamente debatida por todos los asistentes a la presente Junta es elevada a moción, luego de las deliberaciones del caso los accionistas deciden por unanimidad aprobar el tercer punto del orden del día.

Se pasa a tratar el cuarto punto del Orden del Día para lo cual el accionista Kléber Franco Loaiza Cárdenas; y, los accionistas con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensable realizar reformas al Estatuto Social de la Compañía, por consiguiente y por unanimidad los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía aprueban las siguientes Reformas al Estatuto Social, mismo que en lo posterior dirá; **PRIMER REFORMA:** "Artículo Quinto: Del capital SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de SETENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Dividido setenta mil ochocientos acciones, iguales e indivisibles de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una"

SEGUNDA REFORMA: Artículo Segundo. Del Objeto Social. Mismo que en lo posterior dirá: "La compañía Caroluisa S.A, se dedicará a la actividad pesquera en sus tres fases: Extracción, procesamiento, y comercialización, así como también a la formación de criaderos de especies bioacuáticos, en especial de camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Alquiler de transporte fluvial, Alquiler de maquinaria pesada, Exportación e Importación de maquinaria agrícola, exportación e importación de especies acuícolas en materia prima o elaborada, producción y cultivo de larvas de camarón, venta de insumos y suministros agropecuarios. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar. La compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para avasamiento de productos del mar y frigoríficos, producir materia prima para la elaboración de alimentos destinados a la especie bioacuáticos que tendrá en cautiverio, así como celebrar contratos de Asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza permitidos por las leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente en el ejercicio de estas actividades, la compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos".

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
VOTA RIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO



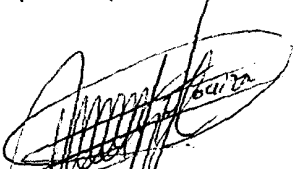
Consiguientemente, los accionistas que representan el 100% del capital social de la Compañía aprueban íntegramente el cuarto punto del orden del día, lo cual queda de la siguiente manera:

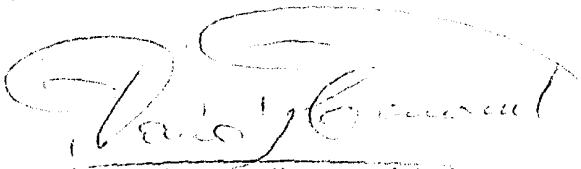
CAROLUISA S.A.
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

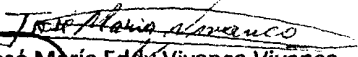
	No. ACCIONES SUSCRITAS DE \$1.00 C/U	CAPITAL
DARIO FRANCELIN CORONEL JIMENEZ	35.400	35.400
KLEBER FRANCO LOAIZA CARDENAS	17.700	17.700
JOSE MARIA EDDY VIVANCO VIVANCO	17.700	17.700
TOTALES	70.800	70.800

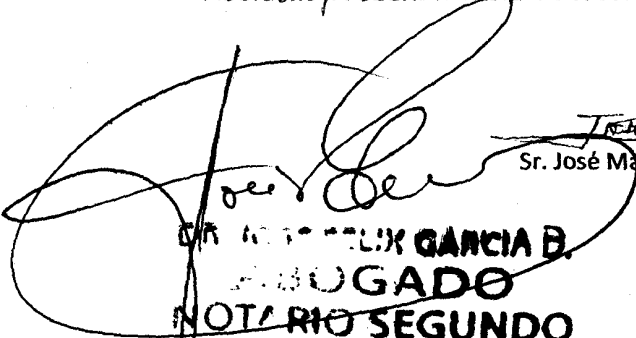
Finalmente, se pasa a tratar el quinto y último punto del orden del día relacionado con la autorización para que el representante legal de la compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir con lo resuelto por la Junta Universal Extraordinaria, luego de las deliberaciones pertinentes, los accionistas asistentes que representan el 100% del capital social de la Compañía autorizan al Gerente General para que de cumplimiento a las resoluciones tomadas en esta Junta.

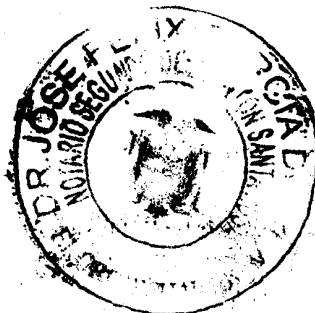
Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Junta, estableciéndose un receso de treinta minutos para la redacción del acta. Reinstalada la Junta y siendo las diecisiete horas del día cinco de julio del 2011, se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada sin modificaciones por los asistentes.


Sr. Kléber Franco Loaiza Cárdenas,
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA


Sr. Dario Francelín Coronel Jiménez,
ACCIONISTA-PRESIDENTE DE LA JUNTA


Sr. José María Eddy Vivanco Vivanco,
ACCIONISTA


DR. FÉLIX GANCIA B.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



0017300

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 55411

Usuario: paolav

Nombre: CAROLUISA S.A

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO	VALOR	
1	1102580972	CORONEL JIMENEZ DARIO FRANCELIN	ECUADOR	NACIONAL	400,0000	
2	0703238253	LOAYZA CARDENAS KLEBER FRANCO	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
3	1102124607	VIVANCO VIVANCO JOSE MARIA	ECUADOR	NACIONAL	200,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 29/03/2010 9:19:33 AM

Lcda. Paola Vera Garcia
Delegada del Intendente de Compañías - Machala

FECHA DE EMISIÓN: 30/03/2010 12:18:25 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DR. JOSE FELIX GARCIA
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO



Machala, julio 27 del 2009

0017301

Señor

Kleber Franco Loaiza Cárdenas,
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Por la presente comunico a usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAROLUISA S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el desempeño de la función de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, con todas las atribuciones y facultades previstas en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales, en consecuencia corresponderá a Ud. La representación legal, judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual.

CAROLUISA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 24 de febrero de 1988 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abg. Francisco J. Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 26 de mayo de 1988. Su último aumento de capital y reforma de su estatuto social, se efectuó mediante Escritura Pública celebrada el 12 de junio del 2000 ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Eugenio S. Ramírez Bohórquez, el 21 de Diciembre del 2000; y con fecha 4 de julio del 2008 se celebró mediante Escritura Pública de cambio de domicilio ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, e inscrita esta Escritura en el Registro Mercantil del cantón Machala, el 27 de enero del 2009 con No.72 y anotada en el Repertorio bajo el No.152

Sírvase usted. Suscribir la razón correspondiente como constancia de su aceptación, y hecho inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil de Machala, para que surta los efectos establecidos por la ley.

Atentamente,

Miguel Coronel Jiménez,
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de **CAROLUISA S. A.** para el cual he sido elegido. Machala, 27 de julio del 2009

Kleber Franco Loaiza Cárdenas
C.I 070323825-3
C.V 012-0003
GERENTE GENERAL

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA - EL ORO



Machala, 11 de Agosto del 2.009

**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA**

DR. JOSE FELIX GARCIA B.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA, EL ORO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990923701001
RAZON SOCIAL: CAROLUISA S A
NOMBRE COMERCIAL: CAROLUISA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOAIZA CARDENAS KLEBER FRANCO
CONTADOR: POGO LUCAS CARLOS MANUEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/05/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 26/05/1988
FEC. INSCRIPCION: 28/09/1988 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LILIAN MARIA Calle: SEGUNDA DIAGONAL
Número: 1 Intersección: CIRCUNVALACION SUR Oficina: P.B. Referencia ubicación: DIAGONAL A LUBRICADORA EL ORO
Email: caroluisa_sa@hotmail.com Telefono Trabajo: 072922691 Fax: 072922691
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 0

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
VOT. RIO SEGUNDO
SANTA ROSA, EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Terán Elizalde Eric
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EXTE17120

Lugar de emisión: MACHALA AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 20/08/2010

SRI

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Agencia Machala: 25 de Junio 1421
av. Santa Rosa y Vela- Telf.: 2920426
Agencia Univas: Telf.: 29204304
Agencia Santa Rosa: Telf.: 2924072
Agencia Píñas: Telf.: 2967821
www.sri.gov.ec

NUMERO RUC: 0990923701001

RAZON SOCIAL: CAROLUISA S A

0017299

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/05/1988

NOMBRE COMERCIAL: CAROLUISA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Ciudadela: LILIAN MARIA Calle: SEGUNDA DIAGONAL Número: 1
Intersección: CIRCUNVALACION SUR Referencia: DIAGONAL A LUBRICADORA EL ORO Oficina: P.B. Email:
caroluisa_sa@hotmail.com Telefono Trabajo: 072822691 Fax: 072822691

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 20/02/2009

NOMBRE COMERCIAL: CAROLUISA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: ISLA MONDRAGON Oficina: P.B.

DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABUGADO
NOTARIO SEGUNDO
SANTA ROSA EL ORO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EXTE171107

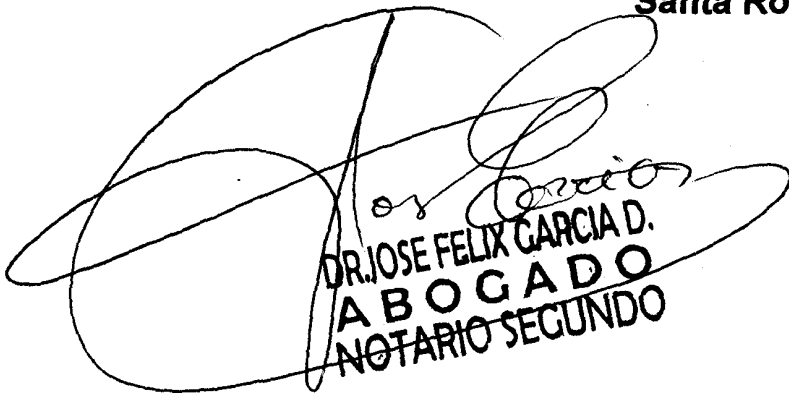
Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 20/08/2010

RAZÓN:

Siento como tal que la presente **APROBACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAROLUISA S.A**, a sido aprobada mediante resolución número **SC.DIC.M 11 0000412**, por la Superintendencia de Compañías de Machala de fecha diez de octubre del dos mil once de lo cual Doy Fe.-

Santa Rosa, 13 de Octubre 2.011


DR. JOSE FELIX GARCIA D.
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del veinte y cuatro de febrero de mil novecien
tos ochenta y ocho, tome nota de la resolucio
n de fecha diez de octubre del dos mil once, num
ero SC.DIC.M.11.0000412, emitida por el se^ñor
Abogado Carlos Murrieta Mora, Intendente de -
Compañias de Machaña; por la que se aprueba -
el aumento de capital y la reforma del estatuto
de la compa^ñia CAROLUISA S.A..- Doy Fe.-
Guayaquil, 19 de Octubre del 2011.



Ab. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



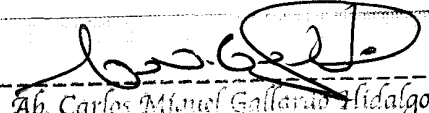
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.DIC.M.11.0000412, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 10 de Octubre del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 1.360 y anotada en el Repertorio bajo el No. 2.407.- Machala, a veinticinco de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veinticinco de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

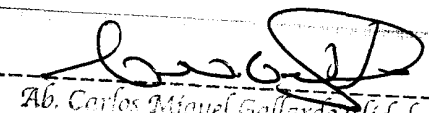
CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

C.C. Unioro, Of. 48 y 49
Machala - Ecuador

y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CAROLUISA S.A.** - Machala, a veinticinco de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de la Compañía **CAROLUISA S.A.**, a foja No. 72 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, a veinticinco de Octubre del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala